

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 29 DE MARZO DE 2010

En La Lastrilla, a veintinueve de marzo de dos mil diez, siendo las veinte horas, comparecen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Srs. Concejales D. Benito Segovia Martín, D. José Luís Mosácula María, D. José María Sanz García, D. Raúl Zúñiga Manso, D. Juan José Velasco Cardiel, D^a Gema Calle Gil, D. José Carlos Galache Díez, D. Luís Carlos Miguel Arribas, D^a Teresa Arranz Olmos y D^a Mercedes Colorado de la Fuente. Presididos todos ellos por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación D. Vicente Calle Enebral y asistidos del Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento, D. Antonio Bascuas Martín, al objeto de celebrar sesión ordinaria, con el siguiente orden del día:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2010.- Se aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2010.

2º.- INFORMACIÓN SOBRE ASUNTOS RELATIVOS A LA MANCOMUNIDAD “LA ATALAYA”.- Por el Sr. Presidente se informa a la Corporación que la Asamblea de la Mancomunidad de La Atalaya, en sesión del pasado día 2 de marzo, adjudicó definitivamente el contrato de gestión de Mantenimiento de la ETAP, a la empresa AGUAGEST, si bien se ha presentado recurso contra dicha adjudicación por parte de AQUALIA.

Así mismo, hace saber a la Corporación la preocupación por la situación económica de la Mancomunidad, compartida también con otros Ayuntamientos, en relación con las deudas de la Mancomunidad con distintos proveedores y de algunos Ayuntamientos con dicha Mancomunidad, por lo que se efectuarán en breve las gestiones oportunas para aclarar esta situación.

3º.- ADJUDICACIÓN DE LAS PARCELAS URBANAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL Nº 78 Y 82, SITAS EN EL SECTOR 17 “LOS PALOMAREJOS II” DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO.- La Corporación conoce el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 24 de marzo, del siguiente tenor:

“DICTAMEN SOBRE ADJUDICACIÓN DE LAS PARCELAS URBANAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL Nº 78 Y 82, SITAS EN EL SECTOR 17 “LOS PALOMAREJOS II” DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO.- Del expediente de contratación tramitado para la enajenación, por procedimiento abierto y mediante subasta pública, de dos parcelas municipales, se desprenden los siguientes antecedentes:

1º.- El Pleno del Ayuntamiento de La Lastrilla, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2009 acordó convocar nueva subasta pública para la enajenación de las parcelas municipales nº 78 y 82 del Sector 17 “Los Palomarejos”.

2º.- Dado traslado del expediente a la Diputación Provincial de Segovia, mediante Decreto de la Presidencia, de fecha 12 de enero de 2010, se da por cumplido el trámite de dación de cuenta de dicho expediente.

3º.- Previo anuncio de la subasta en el BOP nº 12, de 27 de enero de 2010, se procedió el día 25 de febrero a la apertura de las proposiciones presentadas, levantándose a tal efecto el oportuno acta y realizando la Mesa de Contratación la propuesta de adjudicación de las parcelas nº 78 y 82:

- **PARCELA Nº 78** a D. Adolfo Jesús Arribas de la Orden, por importe 150.000,00 euros, más

I.V.A.

Descripción de la parcela: **PARCELA Nº 78.** FINCA NÚMERO DE ORDEN 1-1-0011.- Solar al sitio de la "Cueva de la Liebre", hoy calle República Dominicana número 46, de una extensión de seiscientos siete metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados. Incluida en el Sector 17 "Los Palomarejos II". y a quien se le otorga el nº 78 del referido proyecto de Actuación.

Linderos: Al frente por donde tiene su entrada: Con C/ de Nuevo Trazado, denominación actual C/ República Dominicana.

Izquierda, entrando: Con parcela 79 resultante de esta parcelación, titularidad del Ayuntamiento de La Lastrilla, en la actualidad de D. Octavio Fernández Ayuso y D^a Mónica Aparicio Herranz.

Derecha entrando: Con parcela 77, propiedad de D. Carlos Fresnillo Núñez.

Posterior o fondo: Con el límite del polígono.

BIEN DE PROPIOS; CLASIFICACIÓN DEL SUELO: URBANO; USO: RESIDENCIAL.

VALOR DEL BIEN SEGÚN VALORACIÓN TÉCNICA: 147.816,82 euros.

INSCRIPCIÓN REGISTRAL: Tomo: 3921; Libro: 90; Folio: 162; Finca número 5570

REFERENCIA CATASTRAL: 8256723VL0385N0001GW

- **PARCELA Nº 82** a D. Diego Arribas Vilorio, por importe de 151.853,39 euros, más I.V.A.

Descripción de la parcela: **PARCELA Nº 82.** FINCA NÚMERO DE ORDEN 1-1-0012.- Solar al sitio de la "Cueva de la Liebre", hoy República Dominicana número 54, de una extensión de seiscientos veintitrés metros cuadrados y ochenta y ocho decímetros cuadrados. Incluida en el Sector 17 "Los Palomarejos II" y a quien se le otorga el nº 82 del referido Proyecto de Actuación.

Linderos: Al frente por donde tiene su entrada: Con C/ República Dominicana.

Izquierda, entrando: Con parcela 83, resultante de esta parcelación, titularidad del Ayuntamiento de La Lastrilla, en la actualidad de D. Bienvenido Piquero Martín.

Derecha entrando: Con parcela 81, resultante de esta parcelación, titularidad del Ayuntamiento de La Lastrilla, en la actualidad de D. Francisco Javier Gómez Minguela.

Posterior o fondo: Con el límite del polígono.

BIEN DE PROPIOS; CLASIFICACIÓN DEL SUELO: URBANO; USO: RESIDENCIAL.

VALOR DEL BIEN SEGÚN VALORACIÓN TÉCNICA: 151.852,39 euros.

INSCRIPCIÓN REGISTRAL: Tomo: 3921; Libro: 90; Folio: 90; Finca número 5574

REFERENCIA CATASTRAL: 8256727VL0385N0001TW

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa de Cuentas, por unanimidad, aprueba el siguiente dictamen de propuesta de acuerdo para su remisión al Pleno Municipal:

Primero.- Declarar válido el acto licitatorio celebrado y, en su consecuencia, adjudicar mediante enajenación por compraventa, las dos parcelas a los adjudicatarios propuestos por la Mesa de Contratación y que se detallan en los antecedentes del presente acuerdo.

Segundo.- Que del presente acuerdo se dé traslado a los adjudicatarios advirtiéndoles que deben proceder a la constitución de la fianza definitiva, por importe del 5 % del precio de adjudicación, excluido el IVA, en el plazo de quince días hábiles. Asimismo, deberán abonar el importe total de la adjudicación, al cual se deberá añadir el 16 % en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al recibí de la comunicación de la adjudicación definitiva.

Tercero.- Se hará constar expresamente en la escritura de compraventa que el adjudicatario acepta todas y cada una de las cláusulas contenidas en el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han regido en la presente subasta y en especial las que hacen referencia a los plazos máximos de inicio y finalización de las obras de construcción de la vivienda

y la referida a la prohibición de enajenar la parcela a un tercero, hasta que hayan transcurrido al menos diez años desde la adjudicación; llevando aparejado este incumplimiento la penalidad de regresión de la finca al Ayuntamiento de La Lastrilla.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Vicente Calle Enebral, o persona que legalmente le sustituya, para la firma de cuanta documentación sea precisa para la enajenación, mediante compraventa, de las parcelas nº 78 y 82.”

VOTACIÓN.- No produciéndose intervención alguna y sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad, aprueba en todos sus términos el dictamen emitido por la referida Comisión, elevando dicho dictamen a la categoría de acuerdo plenario.

4º.- INFORME MUNICIPAL SOBRE CREACIÓN DEL ÁREA B DE SERVICIO COMPARTIDO CON SEGOVIA, PARA MEJORAR EL SERVICIO DE AUTO TURISMO.- La Corporación conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión celebrada el día 24 de marzo, del siguiente tenor:

“DICTAMEN SOBRE INFORME MUNICIPAL SOBRE CREACIÓN DEL ÁREA B DE SERVICIO COMPARTIDO CON SEGOVIA, PARA MEJORAR EL SERVICIO DE AUTO TURISMO.- Tras darse lectura a la Comisión, del escrito presentado por la Asociación de Industriales del Auto Turismos de la Provincia de Segovia, en el que se interesa que por parte de este Ayuntamiento, se emita informe sobre la creación de un Área B de Servicio Compartido con Segovia; la Comisión, considerando que la creación de esta área de Servicio Compartido de Auto Turismo, resultará beneficioso para los vecinos de La Lastrilla, por unanimidad aprueba el siguiente dictamen, como propuesta de acuerdo al Pleno Municipal:

1º.- Informar favorablemente la creación del Área B de Servicio Compartido de Auto Turismo con Segovia.

2º.- Dar traslado de este acuerdo a la Asociación de Industriales del Auto Turismos de la Provincia de Segovia y a los demás entes y organismo interesados.”

VOTACIÓN.- No produciéndose intervención alguna y sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad, aprueba en todos sus términos el dictamen emitido por la referida Comisión, elevando dicho dictamen a la categoría de acuerdo plenario.

5º.- ACTOS INSTITUCIONALES A CELEBRAR CON MOTIVO DE LAS PRIMERAS ELECCIONES MUNICIPALES DEMOCRÁTICAS EN 1979.- La Corporación conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 24 de marzo, del siguiente tenor:

“ACTOS INSTITUCIONALES A CELEBRAR CON MOTIVO DE LAS PRIMERAS ELECCIONES MUNICIPALES DEMOCRÁTICAS EN 1979.- En desarrollo y cumplimiento del acuerdo plenario del día 25 de marzo de 2009, sobre celebración del trigésimo aniversario de las Elecciones Municipales Democráticas de 3 de abril de 1979, la Comisión de Educación y Cultura aprueba, por unanimidad, el siguiente dictamen como propuesta de acuerdo al Pleno Municipal:

Primero.- Celebrar un acto el día 9 de abril de 2010 a las 19:00 horas, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento en el que se hará entrega de medallas corporativas a todos los miembros de la

Corporación actuales y una placa de reconocimiento a los Concejales que han desempeñado el cargo en legislaturas anteriores.

Segundo.- Hacer llegar este acuerdo a los interesados y publicarlo en la página web del Ayuntamiento.”

La Corporación, aprueba por unanimidad el referido dictamen, si bien que con la modificación de la fecha señalada para el acto, que se traslada al día 16 de abril a las 19,00 horas, al tiempo que también se dará traslado de este acuerdo, a la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- En este punto del orden del día, se producen las siguientes intervenciones:

- de Don José Carlos Galache Díez:

a) Pregunta si se están utilizando los locales alquilados, enfrente del Colegio. Por parte del Sr. Alcalde, se contesta que se están utilizando para distintas actividades municipales pero no para uso del Colegio.

b) Pregunta sobre las causas de la poca actividad que observa en las obras de Construcción del Polideportivo. El Sr. Alcalde, contesta que en efecto, han llevado un ritmo lento, pero que en esta semana han comenzado a colocar las chapas y se ha contratado la instalación de la calefacción.

c) En cuanto a la chimenea colocada en edificio sito en Plaza la Costanilla, sigue sin ser retirada, por lo que solicita las certificaciones de los acuerdos relativos a la retirada de dicha chimenea.

d) Pregunta si se ha pensado en solucionar el tema del conserje del Colegio Público. Por el Sr. Alcalde se contesta que ya hay una persona, en concreto, un operario de este Ayuntamiento, que presta este servicio en el Colegio, todos los días de 8 a 11 de la mañana.

e) Pregunta si hay modo de saber cuántas personas que viven en La Lastrilla, no están empadronadas en esta localidad y qué medidas se pueden adoptar para que se empadronen en el municipio. Por el Sr. Alcalde, se contesta que se ha intentado saber cuántas personas que están viviendo no figuran empadronadas, pero es prácticamente imposible obtener dicho dato.

e) Ante la apertura de las nuevas instalaciones deportivas, se pregunta si se está estudiando el régimen de utilización de dichas instalaciones. Por el Sr. Alcalde, se contesta que en efecto se está elaborando unas ordenanzas que regulen el uso y disfrute de los equipamientos deportivos.

Y sin más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizado el acto, siendo las veinte treinta horas, de lo que yo, el Secretario, certifico.

VºBº
EL ALCALDE